



Universidad de Valladolid



CONVOCATORIA DE 3 BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN 2020/2021

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convoca las **3 becas Iberoamérica. Santander Investigación**, en virtud del convenio suscrito con el Banco de Santander para el curso 2020/2021.

1.- OBJETO DE LA BECA

Pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La finalidad de estas becas es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, permitiendo incluso, reunir información adicional y específica necesaria para los estudios e investigaciones que están realizando los destinatarios.

Estas becas también pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

El logro de este objetivo se facilitará mediante la estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana **distinto al país de origen**. Estas becas van dirigidas a jóvenes profesores e investigadores de la UVA que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Cumplir los requisitos establecidos en las bases generales del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación” del Banco Santander, S.A. <https://www.becas-santander.com>.
- 2- Ser personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid, funcionarios y personal al servicio de centros propios y mixtos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser alumno de doctorado de la Universidad de Valladolid durante el curso 2020/2021.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se consideran válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.

Las bases legales de las becas Iberoamérica. Santander Investigación, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.becas-santander.com/program/5bec0056f7bb35001f5b26eb>.

Sólo se puede optar a la Universidades que aparecen en el listado que se adjunta en el ANEXO III.

La estancia en la Universidad de destino deberá finalizar antes del 30 de junio de 2021.



2.- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

- La duración mínima exigida de estancia será de **2 meses** para los profesores e investigadores así como para el personal funcionario y de **4 meses** para los alumnos de doctorado.
- El importe de las becas será de **5.000 €** destinadas a sufragar los costes de alojamiento, manutención y gastos de viaje. Según lo establecido en la legislación vigente en materia de **IRPF, estas ayudas están exceptuadas de gravamen.**
- Antes de su viaje, el beneficiario de estas ayudas deberá suscribir un **seguro obligatorio** con la misma duración que la ayuda, que deberá incluir, como mínimo, las coberturas de, fallecimiento o invalidez permanente por accidente, transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.
- Se primará a los **candidatos menores de 35 años.**
- Los solicitantes que tengan la condición de personal docente e investigador deben estar vinculados funcional o contractualmente a la Universidad de Valladolid debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la beca se destina. Para ello deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.
- En el caso de solicitantes que sean alumnos de doctorado, será necesario acreditar que están adscritos a la Universidad de Valladolid en el momento de realizar la solicitud.
- Se concederá 1 beca para profesores/investigadores y 2 para estudiantes de doctorado. En caso de que no se cubra alguna de estas becas, se podrá conceder al otro colectivo.
- Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que tengan un contrato predoctoral.
- El beneficiario deberá abrir una cuenta corriente en el Banco Santander, dónde se le ingresará la beca.
- El beneficiario de esta beca autorizará la cesión de sus datos al Banco Santander S.A. y la incorporación de los mismos al fichero del Portal de Becas del Banco Santander a través del enlace anterior.
- El beneficiario no podrán desplazarse a un **centro de investigación o universidad del país del que es nacional.**
- Estas ayudas serán **compatibles** con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.
- El abono de la beca se realizará cuando los beneficiarios se incorporen a la universidad de destino y nunca antes de que suceda la incorporación.

3.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA

El **procedimiento a seguir** es el siguiente:

Será requisito imprescindible para permitir la participación de los jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web www.becas-santander.com.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud que figura como Anexo I con la documentación a presentar dirigida a la Sra. Vicerrectora de Internacionalización adjuntando la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Anexo II de la presente convocatoria) de no hallarse incurso la persona solicitante en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

La presentación de la solicitud de participación podrá efectuarse por cualquiera de las dos formas siguientes:

- 1.1.- Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado n.º 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, B.O.C. y L. de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, B.O.C. y L. de 29 de junio), podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (calle Real₂ de Burgos s/n, Valladolid) y de los Vicerrectorados de los



Campus Universitarios de Palencia (Campus «La Yutera», avenida de Madrid, 50), Segovia (Campus «María Zambrano», plaza Alto de los Leones, 1) y Soria (Campus «Duques de Soria», calle Universidad, s/n). Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante LPACAP–, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.2.- Por vía electrónica, de acuerdo con la citada LPACAP y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012, B.O.C. y L. de 26 de junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección https://sede.uva.es/openems/openems/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html seleccionando el botón “Solicitud general”.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

4.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas **hasta el 16 de marzo 2020.**

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los profesores/ investigadores deberán adjuntar:

- Currículum Vitae.
- Currículum Vitae del Investigador (o grupo de investigación) receptor.
- Proyecto a desarrollar.

Los estudiantes de doctorado deberán adjuntar:

- Resguardo de matrícula de curso 2019/20 y 2020/21
- Currículum Vitae.
- Currículum Vitae del Investigador (o grupo de investigación) receptor.
- Proyecto a desarrollar.
- Informe del Director de Tesis y del Comité Académico del Programa de Doctorado.

6.- DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.0U.MJ-422B.B.05-480.05 de la Universidad de Valladolid del ejercicio 2020 por un importe máximo de quince mil euros (15.000 €),

La cuantía máxima de cada ayuda convocada asciende a 5.000 €

7.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). La Universidad de Valladolid, dentro del marco de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, desarrolla sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin su consentimiento a:

- Universidades participantes como socias del programa.
- Entidades bancarias para el abono de la beca.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
- Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, si es legalmente exigible.
- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección

Dependiendo de las características de la convocatoria, pueden concederse ayudas adicionales. Siempre que se participe en estos programas complementarios, y de dependiendo del programa escogido, se requerirá la cesión de datos para la verificación requisitos a:

- Banco Santander. Requiere registro y solicitud previa en la plataforma de becas-santander.com.

Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Transferencias internacionales de datos

Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión. En este caso, la transferencia es necesaria para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado, medida excepcional recogida en el art. 49 b) del reglamento (UE) 2016/679.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará indefinidamente con fines de certificación.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.



- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se primará a los **candidatos menores de 35 años**.

Para los **profesores /investigadores**, las solicitudes se valorarán sobre 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Currículum resumido del solicitante: Hasta 50 puntos.
- Breve resumen del Plan de Trabajo previsto en la estancia: Hasta 20 puntos.
- Calidad científica del CV del investigador (o del grupo de investigación) receptor: Hasta 30 puntos.

Para los **estudiantes de doctorado**, las solicitudes se valorarán sobre 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Currículum Resumido del Solicitante: Hasta 50 puntos.
- Breve resumen del Plan de Trabajo previsto en la estancia: Hasta 30 puntos.
- Informe del Director de Tesis y del Comité Académico del Programa de Doctorado: Hasta 20 puntos.

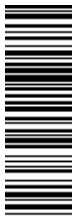
9.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, realizará la valoración de las solicitudes. La Comisión de Relaciones Internacionales elevará la Propuesta de Resolución al Rector, quien resolverá esta convocatoria.

La Comisión de Relaciones Internacionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La convocatoria de "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" de las presentes Bases se somete a la legislación española o a la que en su caso se establezca por cada uno de los Bancos y sociedades filiales en el apartado "Observaciones" de las cartas de adhesión o en los convenios de colaboración que establezcan su adhesión al Programa de Becas Iberoamérica. Santander Investigación.



11.- RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web: <http://www.relint.uva.es> dicha resolución, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación, comunicará por escrito a los interesados la concesión de las becas y tramitará el pago de las mismas a los beneficiarios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

Cualquier notificación que deba realizarse vinculada a esta convocatoria se llevará a cabo por medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el Reglamento de Notificaciones y Comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCyL nº 120 de 8 de julio.”

12.- IGUAL DAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

13.- DISPOSICIONES FINALES

El hecho de concurrir a la presente convocatoria 2020/2021 supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho a modificar las bases de la convocatoria, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com>.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 14 de junio de 2018, BOCYL nº 119 de 21 de junio de 2018).

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD

**BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER
INVESTIGACIÓN CURSO 2020/2021**

NOMBRE

APELLIDOS

NIF DIRECCIÓN

POBLACIÓN..... C.P..... PROVINCIA..... TELFNO.....

E-MAIL

Universidad para la que solicita la beca
.....País.....

- Si me conceden la beca me comprometo a:

- 1- Suscribir un **seguro de viaje especial** para todo el periodo de la beca.
- 2- Abrir una **cuenta corriente en el Banco Santander**, dónde se ingresará la beca.
- 3- La **cesión de mis datos al Banco Santander S.A.** y la incorporación de los mismos al fichero del Portal de Becas del Banco Santander.
En Valladolid, a dede 20

Firma

<i>Información básica de protección de datos</i>	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación de las becas y ayudas de esta convocatoria.
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD), basado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
Destinatarios	Publicación en tabloneros oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Universidades participantes en el programa. Instituciones y agencias nacionales y europeas. Entidades bancarias para el abono de la beca.
Transferencias Internacionales	Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión. Se cederán datos al Banco Santander.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional





Universidad de Valladolid

**Servicio de Relaciones
Internacionales**



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña. _____
con DNI _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

En _____, a _____ de _____ de 2019.
(Firma)

Fdo: (Nombre y apellidos)

SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

<i>Información básica de protección de datos</i>	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación de las becas y ayudas de esta convocatoria.
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD), basado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
Destinatarios	Publicación en tabloneros oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Universidades participantes en el programa. Instituciones y agencias nacionales y europeas. Entidades bancarias para el abono de la beca.
Transferencias Internacionales	Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión. Se cederán datos al Banco Santander.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
Casa del Estudiante. Real de Burgos, s/n - 47011. Valladolid - ESPAÑA.
☎ +34 983 42 35 90/ +34 983 18 49 19
✉ mariabegona.san-miguel@uva.es

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. E.I.C.V.D. asignado es: 016E-65C5-0CCF*0087-8093. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: PALOMA CASTRO PRIETO actuando como: VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN a fecha: 13/11/2019 18:15:14



ANEXO III

Universidades Participantes 2019*
(413)

Argentina (19)

Fundación Barceló
Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)
Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
Universidad Austral
Universidad Blas Pascal
Universidad Católica de la Plata
Universidad de Buenos Aires (UBA)
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)
Universidad Empresarial Siglo 21
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Luján
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Salvador
UAI
Universidad Católica de Salta
Universidad de Mendoza
Universidad Nacional del Centro

Brasil (123)

BARÃO DE MAUÁ - Centro Universitário Barão de Mauá
BOM JESUS - Universidade São Francisco
CEFET-RJ - Centro Federal de Educação Tecnológica Celso Suckow da Fonseca
CESED - Centro de Ensino Superior e Desenvolvimento
CESMAC - Centro de Estudos Superiores de Maceió
CESUMAR - Centro Universitário de Maringá
CESUPA - Centro Universitário do Estado do Pará
EMESCAM - Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória
FAAP - Fundação Armando Álvares Penteado
FAMEMA - Faculdade de Medicina de Marília
FATEC - Faculdade de Tecnologia
FDF - Faculdade de Direito de Franca
FECAP - Centro Universitário Álvares Penteado

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



FEI - Centro Universitário da Fundação Educacional Inaciana pe Sabóia de Medeiros
FGV-RJ - Fundação Getúlio Vargas
FIO - Faculdades Integradas de Ourinhos
LAUREATE - Rede Internacional de Universidades Laureate as
CHEMELLO & STELZER - Faculdade da Serra Gaúcha
FTECBRASIL - Faculdade de Tecnologia Tecbrasil - Unidade Porto Alegre
FU. ABC - Faculdade de Medicina do ABC
FURG - Fundação Universidade Federal do Rio Grande
GRUPO ANIMA - Centro Universitário Monte Serrat
DEVRY - Faculdade Nordeste
GRUPO POLIS - Instituto Educacional Jaquary
IESB-BRASILIA - Instituto de Educação Superior de Brasília
FAMETRO - Ime Instituto Metropolitano de Ensino Ltda
IMESB - Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro Victório Cardassi
IMT - Centro Universitário do Instituto Mauá de Tecnologia
KROTON - Editora e Distribuidora Educacional
MACKENZIE - Universidade Presbiteriana Mackenzie
METODISTA - Universidade Metodista de São Paulo
MILTON CAMPOS - Faculdade de Administração Milton Campos
MISSÃO SALESIANA - Centro Universitário Católico Salesiano Auxilium
FACENS - Faculdade de Engenharia de Sorocaba
PUCCAMP - Pontifícia Universidade Católica de Campinas
PUC-GO - Pontifícia Universidade Católica de Goiás
PUC-MG - Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais
PUC-PR - Pontifícia Universidade Católica do Paraná
PUC-RJ - Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro
PUC-RS - Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
PUC-SP - Pontifícia universidade católica de são paulo
SÃO CAMILO - Centro Universitário São Camilo
SENAC-SP - Centro Universitário Senac
SER EDUCACIONAL - Faculdade Maurício de Nassau
UNIT - Sociedade de Educacao Tiradentes s/s Ltda
TOLEDO - Faculdades Integradas Antônio Eufrásio de Toledo de Presidente Prudente
UBEC - Universidade Católica de Brasília
UCS - Universidade de Saxias do Sul
UCSAL - Universidade Católica do Salvador
UEPB - Universidade Estadual da Paraíba
UERJ - Universidade do Estado do RJ
UFAC - Universidade Federal do Acre
UFAL - Universidade Federal de Alagoas
UFBA - Universidade Federal da Bahia

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



UFC - Universidade Federal do Ceará
UFCG - Universidade Federal de Campina Grande
UFES - Universidade Federal do Espírito Santo
UFF - Universidade Federal Fluminense
UFG - Universidade Federal de Goiás
UFJF - Universidade Federal de Juiz de Fora
UFMA - Universidade Federal do Maranhão
UFMG - Universidade Federal de Minas Gerais
UFOP - Universidade Federal de Ouro Preto
UFOPA - Universidade Federal do Oeste do Pará
UFPA - Universidade Federal do Pará
UFPB - Universidade Federal da Paraíba
UFPE - Universidade Federal de Pernambuco
UFPEL - Universidade Federal de Pelotas
UFPI - Universidade Federal do Piauí
UFRA - Universidade Federal Rural da Amazônia
UFRGS - Universidade Federal do Rio Grande do Sul
UFRN - Universidade Federal do Rio Grande do Norte
UFRPE - Universidade Federal Rural de Pernambuco
UFRR - Universidade Federal de Roraima
UFSC - Universidade Federal de Santa Catarina
UFSJ - Universidade Federal de São João Del Rei
UFU - Universidade Federal de Uberlândia
UFV - Fundação Universidade Federal de Viçosa
UNB - Universidade de Brasília
UNESC - Universidade do Extremo Sul Catarinense
UNESP - Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho
UNIANCHIETA - Centro Universitário Padre Anchieta
UNIARARAS - Centro Universitário Herminio Ometto de Araras
UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas
UNICAP-PE - Universidade Católica de Pernambuco
UNICEUB - Centro Universitário de Brasília
UNICEUMA - Centro Universitário do Maranhão
UNICSUL - Universidade Cruzeiro do Sul
UNIFACEF - Centro Universitário de Franca
UNIFAFIBE - Centro Universitario Unifafibe
UNIFAP - Universidade Federal do Amapá
UNIFEB - Centro Universitário da Fundação Educacional de Barretos
UNIFENAS - Universidade José do Rosário Vellano
UNIFIL - Centro Universitário Filadélfia
UNIFOR - Universidade de Fortaleza

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



UNIGRANRIO - Universidade do Grande Rio Professor José de Souza Herdy
UNILAVRAS - Centro Universitário de Lavras
UNINTER - Faculdade Internacional de Curitiba
UNIP - sociedade unificada paulista de ensino renovado objetivo - supero
UNIRIO - Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro
UNISAL - Faculdade Salesiana de Pindamonhangaba
UNISANTOS - Universidade Católica de Santos
UNISINOS - Universidade do Vale do Rio dos Sinos
UNISUL - Universidade do Sul de Santa Catarina
UNITAU - Universidade de Taubaté
UNITOLEDO - Centro Universitário Toledo
UNIUBE - Universidade de Uberaba
UNIVALI - Universidade do Vale do Itajaí
UNIVAP - Universidade do Vale do Paraíba
UNIVATES - Centro Universitário Univates
UNIVEM - Centro Universitário Eurípedes de Marília
UNOESC - Universidade do Oeste de Santa Catarina
UNOESTE - Universidade do Oeste Paulista
UPF - Universidade de Passo Fundo
USP - Universidade de São Paulo
UVV - Faculdade de Guaçuí
WHITNEY - Centro Universitário Jorge Amado
PROJEÇÃO - Faculdade de Ciências de Brasília - Facibra
UNIMAR - Universidade de Marília
UPE - Universidade de Pernambuco
UNISANTA - Universidade Santa Cecília
USP - UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
UNESP - Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho

Chile (38)

Duoc UC
Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP
Pontificia Universidad Católica de Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Adolfo Ibáñez
Universidad Alberto Hurtado
Universidad Andrés Bello
Universidad Arturo Prat
Universidad Autónoma de Chile
Universidad Austral de Chile

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad Católica de Temuco
Universidad Católica de Maule
Universidad Católica del Norte
Universidad Central de Chile
Universidad de Antofagasta
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones – UNIACC
Universidad de Atacama
Universidad de Chile
Universidad de La Frontera
Universidad de La Serena
Universidad de Las Américas
Universidad de Los Andes
Universidad de Santiago de Chile
Universidad de Talca
Universidad de Tarapacá
Universidad de Valparaíso
Universidad de Viña del Mar
Universidad del Bío Bío
Universidad del Desarrollo
Universidad Diego Portales
Universidad Mayor
Universidad San Sebastián
Universidad Santo Tomás
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad de Magallanes
Universidad Bernardo O'Higgins
Universidad Católica Silva Henríquez

Colombia (29)

Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Escuela de Ingeniería de Antioquía
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Pontificia Universidad Bolivariana
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad CES
Universidad de Antioquia
Universidad de Cartagena

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad de La Sabana
Universidad de Los Andes
Universidad de Medellín
Universidad del Cauca
Universidad del Norte
Universidad del Rosario
Universidad del Valle
Universidad Eafit
Universidad El Bosque
Universidad Externado de Colombia
Universidad Icesi
Universidad Industrial de Santander- UIS
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Universidad Libre
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Santo Tomás
Universidad Tecnológica de Bolívar
Universidad Tecnológica de Pereira

España (64)

Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Camilo José Cela
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad Católica San Antonio Murcia
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad CEU San Pablo
Universidad Complutense de Madrid
Universidad da Coruña
Universidad de Alcalá
Universidad de Alicante
Universidad de Burgos
Universidad de Cádiz
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla la Mancha
Universidad de Córdoba
Universidad de Deusto
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de La Laguna

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia
Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Sevilla
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo
Universidad de Zaragoza
Universidad Europea de Madrid
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Internacional de Catalunya
Universidad Miguel Hernández
Universidad Loyola de Andalucía
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Politécnica de Valencia
Universidad Pontificia de Comillas
Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad San Jorge
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universitat de Lleida
Universitat de Valencia
Universitat Jaume I de Castellón
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Ramón Llull
Universitat Rovira i Virgili

México (86)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
El Colegio de Sonora

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Escuela Bancaria y Comercial
Grupo Aliat Universidades
Instituto Campechano
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas
Instituto Educativo del Noroeste (CETYS Universidad)
Instituto Politécnico Nacional
Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)
Red de Universidades de Anáhuac
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad América Latina
Universidad América Latina
Universidad Anáhuac Cancún
Universidad Anáhuac México Norte
Universidad Anáhuac México Sur
Universidad Anáhuac Oaxaca
Universidad Anáhuac Puebla
Universidad Anáhuac Querétaro
Universidad Anáhuac Xalapa
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Autónoma Chapingo
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Autónoma de Baja California
Universidad Autónoma de Baja California Sur
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Chihuahua
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad Autónoma de Zacatecas
Universidad Autónoma del Carmen
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Cristóbal Colón

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad de Celaya
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de Colima
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato
Universidad de Monterrey
Universidad de Quintana Roo
Universidad de Sonora
Universidad del Caribe
Universidad del Claustro de Sor Juana
Universidad del Golfo de México Norte
Universidad del Mayab
Universidad del Valle de México
Universidad Estatal de Sonora
Universidad Iberoamericana Ciudad de México
Universidad Iberoamericana León
Universidad Iberoamericana Puebla
Universidad Iberoamericana Torreón
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
Universidad La Salle
Universidad La Salle Chihuahua
Universidad La Salle Laguna
Universidad La Salle México
Universidad La Salle Pachuca
Universidad La Salle Victoria
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Panamericana de Aguascalientes (Bonaterra)
Universidad Panamericana de Occidente
Universidad Panamericana México
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Universidad Regiomontana
Universidad Regional del Sureste
Universidad Simón Bolívar
Universidad Tecnológica de Guadalajara UTEG
Universidad Vasco de Quiroga
Universidad Veracruzana
Universidad Xochicalco

Perú (23)

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Universidad San Martín de Porres (USMP)

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM)
Universidad Católica San Pablo (UCSP)
Universidad Católica Santa María (UCSM)
Universidad Científica del Sur (UCSUR)
Universidad de Ciencias y Artes de América Latina (UCAL)
Universidad de Ingeniería y Tecnología (UPEC)
Universidad de Lima
Universidad de Piura (UDEP)
Universidad del Pacífico (UP)
Universidad ESAN
Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
Universidad Nacional de San Agustín (UNSA)
Universidad Nacional de Trujillo (UNT)
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
Universidad Peruana del Norte (UPN)
Universidad Ricardo Palma (URP)
Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)
Universidad Tecnológica de Perú - UTP

Portugal (27)

Escola Superior de Enfermagem de Santa Maria
Escola Superior de Enfermagem do Porto
Faculdade de Motricidade Humana-Universidade de Lisboa
Instituto Politécnico da Guarda
Instituto Politécnico de Castelo Branco
Instituto Politécnico de Setúbal
Instituto Politécnico de Tomar
Instituto Politécnico do Porto
Instituto Superior de Agronomia
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa
Instituto Politécnico do Cávado e do Ave-IPCA
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa
ISMAI-Instituto Universitário da Maia
Universidade Nova – Faculdade de Ciências Médicas
Universidade Nova - School of Business and Economics
Universidade Autónoma de Lisboa
Universidade da Beira Interior
Universidade da Madeira
Universidade de Aveiro
Universidade de Coimbra
Universidade de Évora

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



BECAS IBEROAMÉRICA



Universidade do Porto
Universidade dos Açores
Universidade Europeia
Universidade Lusíada
Universidade Nova de Lisboa
Universidade de Trás-os- Montes e Alto Douro

Puerto Rico (3)

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Universidad Interamericana de Puerto Rico
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Uruguay (1)

Universidad de la República

* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

